ACTA DE PRORROGA

En la Localidad de Pto. Paranambú, República del Paraguay a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las diez horas y cuarenta minutos en la oficina de la Unidad Operativa De Contrataciones de la Institución Municipal, ante la presencia de la Sra. Mirian Angélica Britos en su carácter de Responsable de la U.O.C. se procede a labrar el presente Acta a los efectos de dejar constancia que no se ha presentado ningún oferente, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/3. Correspondiente a la Contratación Directa N01/2012 Provisión de Combustible y Lubricantes.

Esta situación esta prevista en el art. 24 de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas por lo que se procederá a posponer el acto de apertura para otra fecha, el cual estará previsto en la Addenda que será levantada en el Portal de la Dirección de Contrataciones Publicas y se volverá a invitar a los potenciales a los oferentes.

Ante esta situación se procede a levantar el presente acto de lo actuado, siendo las diez horas y cincuenta minutos.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C.

Mirian Angelica Britos
Encargada de U.O.C.